

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Parcela de terreno en la calle de Toledo, número 12, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados; que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, parcela número 10; izquierda, parcela número 14, y fondo, parcela número 5 de la calle Murcia.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar adosada por su lindero de la derecha entrando, que consta de dos plantas en diferente nivel, denominadas, respectivamente, baja y alta, comunicadas por escalera central, con una superficie total construida de 148 metros 69 decímetros cuadrados.

La planta baja, en el nivel superior, se compone de vestíbulo de entrada, salón y cocina, y en el inferior, de garaje y trastero.

Ocupa una superficie de 79 metros 15 decímetros cuadrados.

Y la planta alta, tanto en el nivel superior como en el inferior, comprende distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Ocupa una superficie de 69 metros, 54 decímetros cuadrados.

La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y la del garaje vinculado, 29 metros 46 decímetros cuadrados.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 815, libro 18, folio 175, finca número 1.118.

Dado en Navalcarnero a 27 de enero de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—13.192.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 206/1994, a instancia de Caja Madrid, representado por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra «Ceferpa, Sociedad Limitada», don Ricardo Palomino Fernández, doña Teresa de Jesús Vega de Vega, don Isaac Fernández Rivadeneira y otros, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 20 de abril de 1998, a

las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sirve la notificación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio, o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil.

Fincas embargadas

Finca número 10.576, libro 72, folio 128, valorada en 1.092.600 pesetas.

Finca número 10.577, libro 72, folio 129, valorada en 1.334.970 pesetas.

Finca número 10.578, libro 72, folio 130, valorada en 705.900 pesetas.

Finca número 21.185, libro 205, folio 138, valorada en 620.070 pesetas.

Finca número 13.829, tomo 1.081, libro 87, folio 70, valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 13.830, tomo 1.081, libro 87, folio 71, valorada en 6.660.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 23 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—14.323.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1997, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (Procura-

dora señora Mataix), contra don Vicente Miguel Alborch Bataller y doña Belén Alborch Ibáñez (calle Luchente, sin número, nave industrial, de Pinet), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose, al efecto, el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torreñel, número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 5 de junio de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 7 de julio de 1998 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio, designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en Pinet (Valencia), calle Lutxent, sin número, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales 810 metros cuadrados carecen de distribución interior, y 90 metros cuadrados, situados en la parte delantera, tienen distribución adecuada para oficinas, vestuarios y aseos, y sobre todo esto, y ocupando también una superficie de 90 metros cuadrados existe una planta destinada a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 373, folio 88, finca número 283.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—14.165.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 88/1997, en reclamación de

3.621.836 pesetas, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Isidro Fernández Anta, con documento nacional de identidad número 9.620.284, habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que luego se relacionará y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes embargados a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

En Cariño, Parroquia de la Piedra: Casa de labranza, cubierta de madera y teja, con un molino harinero de una rueda dentro de dicha casa, con sus agregados de corral, huerta y baldíos, ocupando toda una extensión superficial de 1 ferrado, igual a 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y sur, presa del

molino; este, montes de Quintián, y oeste, río y otra finca de su propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, en el tomo 373, libro 7 del Ayuntamiento de Cariño, folio 139, finca número 1.139, inscripción quinta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 26 de febrero de 1998.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—14.273.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 157/1994, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.602.583 pesetas, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Prada Angulo y doña María del Carmen Humanes Fernández, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3989 0000 17 0157 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Casa sita en Osuna (Sevilla), plaza de Esparteros, número 3, con una superficie de 60,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 26, folio 16 vuelto, finca número 216. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Osuna (Sevilla), calle Ejido número 5, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 773, folio 25 vuelto, finca número 18.310. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaria.—14.154.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 28/1997, a instancia de don Rafael Sáez Coloma, frente a doña Dionisia López Lobejón, sobre reclamación de la cantidad de 1.916.015 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 4 de mayo de 1997, a las once quince horas; en segunda licitación, el día 1 de junio de 1998, a las once quince horas, y el día 29 de junio, a las once quince horas, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, número 3441000 170028/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en término de Mazariegos de Campos, de regadío, de 5 hectáreas 75 áreas, que linda: Norte, la finca número 544 y acequia; este, desagüe; sur, camino, y oeste, acequias. Es la finca registral 4.615. Valoración: 2.978.500 pesetas.